

- Comunicado
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-



12 Diciembre, 2022

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, con el apoyo de la Municipalidad capitalina capacitan a todas aquellas personas que por su vocación desean prepararse para el cuidado de adultos mayores, lo que una mejor expectativa personal y laboral a mujeres y hombres en el cuidado al adulto mayor dependiente e independiente dentro del domicilio o en las residencias dedicadas al cuidado del Adulto Mayor. Producto de esta labor, 11 cohortes han sido capacitadas, lo que representa 401 personas instruidas para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores.

El objetivo primordial es proporcionar conocimientos de atención y apoyo al Adulto Mayor dependiente de forma individualizada con calidad y calidez, así mismo que se detecten signos y síntomas de peligro para afrontar acciones preventivas curativas y de rehabilitación a tiempo, con el fin de mejorar la calidad de vida y prevenir las complicaciones.

Y es que el maltrato es una acción u omisión que produce daño al adulto mayor y que vulnera el respeto a su dignidad y el ejercicio de sus derechos como persona. El daño producido a una persona mayor puede ser físico o psicológico y que implica abandono, negligencia, abuso patrimonial o económico, maltrato estructural o societario, abuso sexual, entre otros.

El MSPAS cuenta con un Programa de Adulto Mayor, del Departamento de Regulación de los Programas de atención a las Personas, desde el 2017, el cual vela por el cumplimiento de los derechos a la salud según la Constitución de la República de Guatemala, fundamentado en los principios de equidad y justicia, crea el proyecto de brindar un curso de entrenamiento dispuesto para la población de Guatemala, para quienes brindan sus servicios como cuidadoras y cuidadores del Adulto Mayor.

De acuerdo a la Dra. Ana Pons, coordinadora del Programa del Adulto Mayor de, algunas medidas para prevenir el maltrato o violencia en las personas mayores son:

- Compartir la tarea del cuidado entre varios miembros de la casa o comunidad.
- Compartir las tareas de la casa entre los miembros de la familia.
- Aprovechar el tiempo libre para descansar o realizar actividades placenteras o estimulantes.
- Dedicar parte del día al tiempo personal.
- Buscar capacitación en el cuidado de la persona mayor.
- Recordar que cualquier miembro de la familia puede caer en el maltrato hacia el adulto mayor.
- Complementar las obligaciones y tareas con actividades estimulantes, de diversión, recreación, ejercicios físicos, entre otros.
- El cambio de actividades ayuda a la persona que cuida al adulto mayor a disminuir el estrés,

mejorando la relación entre la persona mayor y quien le cuida

Es necesario recordar:

- La familia es la primera obligada en proteger a las personas mayores.
- Los adultos mayores pueden ser sujeto de créditos en programas de vivienda públicos o privados, de igual forma tiene derecho al acceso a ambientes sanos y adecuados a su realidad económica.
- Las personas mayores pueden participar en la educación formal e informal sin que la edad sea una limitante.
- Los adultos mayores pueden acceder a un trabajo que les permita obtener un ingreso sin discriminación de edad.
- En ningún caso, un adulto mayor, debe ser obligado a renunciar por motivos de edad y en caso de despido se le debe reconocer las prestaciones que le corresponden.

DESCARGAR ARCHIVOS (XLS y/o CSV)

Source URL:

<https://prensa.gob.gt/comunicado/mas-de-400-personas-han-sido-capacitadas-para-mejorar-atencion-y-evitar-maltrato-en-el>

List of links present in page

- <https://prensa.gob.gt/comunicado>
- <https://prensa.gob.gt/ministerio-de-salud-publica-y-asistencia-social-mspas>